

Santo Domingo, Distrito Nacional
09 de febrero de 2022

Señores

Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Calle Jose Brea Peña #14, Edificio BVRD
2do Piso, Evaristo Morales
Santo Domingo, República Dominicana

Atención: Sra. Elianne Vilchez
Gerente General

Asunto: Hecho relevante. Distribución de beneficios al cierre del mes de enero del 2022 del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I

Estimados señores;

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A. (AFI Universal)**, en su calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034)**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12, numeral 3, párrafo II, literal X de la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-33-MV), así como lo establecido en la sección 2.9.1 del Reglamento Interno del referido fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en general, que el día siete (07) de febrero del año dos mil veintidós (2022) el Comité de Inversiones en reunión ordinaria, conoció las ganancias líquidas estimadas del Fondo correspondientes al corte del treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022) y decidió sobre las reservas para cubrir los compromisos de corto plazo del Fondo.

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron por unanimidad de votos la distribución de **Diez Mil Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,300.00)** a los aportantes con derecho a recibir beneficios, según lo establecido en el reglamento del fondo para tales fines.

El importe por distribuir está sujeto a las deducciones impositivas vigentes en la regulación aplicable.

Si más sobre el particular, se despide.

Cordialmente,

Rafael Mejía Laureano
Administrador de Fondos



EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la reunión ordinaria del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (en lo adelante “el Fondo”), celebrada en fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO PUNTO:

Distribución de dividendos y definición de Reservas al mes de enero del año 2022

El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz pero sin voto en el presente Comité, y ejerciendo su función de Coordinador del mismo, tomó la palabra para informar a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es trimestral, conforme se establece en el Reglamento Interno del Fondo, específicamente los días 15 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos al cierre del mes de enero 2022.

En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas y las reservas acumuladas del Fondo correspondiente, al corte del 31 de enero del año 2022 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo.

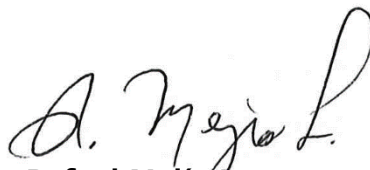
Cálculo Dividendo Ene.22	
Total Ingresos Nov.21 - Ene.22	111,134,160.59
Total Gastos Nov.21 - Ene.22	38,712,375.55
Resultado Acum. @31/01/2022	72,421,785.04
Reservas Acumuladas a Oct.21	10,586,781.64
Distribución de Dividendos	(72,203,000.00)
Reserva Acum. Ene.22	10,805,566.68
Cuotas en Circ.	7,010.00
Div. Bruto x Cuota	10,300.00

* Informaciones al cierre de enero 2022.

En ese sentido, fue propuesto por el Administrador del Fondo distribuir el monto de RD\$72,203,000.00 a los aportantes con derecho a recibir beneficios al cierre del día hábil anterior al pago efectivo de los dividendos (14 de febrero 2022). Luego de evaluar la propuesta anterior, los miembros del Comité acordaron APROBAR la distribución de dividendos al cierre del mes de enero del año 2022.

Esta resolución fue aprobada por la unanimidad de votos

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo